



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador
Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
Sistema General de Acceso Libre
Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/2293/2015, DE 19 DE OCTUBRE,

Reunido en Madrid, a 10 de octubre de 2016, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Calificados los ejercicios del examen celebrado el pasado 10 de septiembre, y según lo dispuesto en la base 7.3 de la Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, por la que se convocó este proceso selectivo, se hacen públicas las relaciones de aspirantes de cada ámbito territorial, por orden alfabético, que han alcanzado el mínimo establecido en la Orden de convocatoria para superar el tercer ejercicio, con indicación de la puntuación obtenida otorgada por cada Tribunal competente para su valoración, y que se contienen en Anexo nº 1 al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publicar las relaciones provisionales de opositores que han superado la oposición, cuyo número no supera el de plazas convocadas en cada ámbito territorial, y que están ordenadas de mayor a menor puntuación total constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios que la componen (Anexo nº 2 del presente Acuerdo).

TERCERO. Los opositores que han superado la oposición en los **ámbitos territoriales de Cataluña, Navarra, País Vasco y de la Comunidad Valenciana**, incluidos en el Anexo nº 2, y que hubieran hecho constar en su instancia de participación su deseo de realizar el ejercicio optativo para acreditar su conocimiento de la lengua autonómica correspondiente o del Derecho Civil Foral del País Vasco, serán convocados a la celebración de estos ejercicios no eliminatorios próximamente por Acuerdo de este Tribunal.



Los opositores de estos mismos ámbitos territoriales que optaron en su instancia por acreditar documentalmente estos conocimientos, disponen de un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia, para presentar ante la sede del Tribunal Delegado correspondiente a su ámbito territorial la citada documentación acreditativa, cuya dirección se indica en la base 6.7. Los aspirantes que concurren por el ámbito del País Vasco aportarán en este mismo plazo y, en su caso, la documentación acreditativa de sus conocimientos de Derecho Civil Foral.

Para aquellos opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.5.3, hayan optado por ambos sistemas, la puntuación otorgada será la más alta que en su caso corresponda, sin que en ningún caso pueda ser acumulativa.

La puntuación obtenida, tanto del examen como de la documentación acreditativa, se ajustará según el baremo contenido en el Anexo I-B de esta convocatoria y solo surtirá efectos para la adjudicación de destinos en la Comunidad Autónoma correspondiente.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Jesús Martos Maldonado